



Servicios de planificación de la transición y educación especial **para estudiantes que salen de la escuela** **Un breve guía para padres # 4**

La planificación de la transición es esencial para los estudiantes con discapacidades al ingresar a la escuela secundaria; En Maryland, la planificación de la transición comienza cuando los estudiantes cumplen 14 años. Según la Ley de Educación para Personas con Discapacidades, (por sus siglas en inglés IDEA) la ley federal que rige la educación especial, los servicios de transición significan “un conjunto coordinado de actividades para un niño con una discapacidad que:

1. Está diseñado para estar dentro de un proceso orientado a resultados, que esta centrado en mejorar el rendimiento académico y funcional del estudiante con una discapacidad para facilitar el movimiento del estudiante de la escuela a las actividades posteriores a la escuela, incluida la educación postsecundaria, la educación vocacional, el empleo integrado (incluido el empleo con apoyo), educación continua y para adultos, servicios para adultos, vida independiente o participación comunitaria;
2. Se basa en las necesidades individuales del estudiante, teniendo en cuenta las fortalezas, preferencias e intereses del estudiante; e incluye
 - a. Instrucción
 - b. Servicios relacionados
 - c. Experiencias comunitarias
 - d. El desarrollo del empleo y otros objetivos de la vida adulta después de la escuela; y
 - e. Si es apropiado, adquisición de habilidades para la vida diaria y provisión de una evaluación vocacional funcional ”.

A medida que el año escolar se acerca a su fin, muchos estudiantes se están preparando para salir con un certificado de finalización del programa o graduarse con un diploma; al terminar su educación pública, dejarán de recibir servicios de educación especial. Es importante revisar el plan de transición del estudiante y pedir discutirlo con el equipo del programa de educación individualizada (por sus siglas en inglés IEP) en preparación para la salida de su estudiante. Si no está seguro si su hijo está listo para terminar su educación pública, consulte con el equipo del IEP. Dado que el Departamento de Educación del Estado de Maryland no exige que los estudiantes aprueben las evaluaciones de la escuela secundaria este año como requisito para obtener un diploma, se puede considerar que algunos estudiantes están listos para graduarse y que de otra manera no se esperaba que dejaran la escuela este año.

Los padres pueden abogar por que sus estudiantes continúen recibiendo servicios para retrasar la salida del sistema escolar, o para solicitar servicios compensatorios (de recuperación) si el sistema escolar ha violado los derechos de sus hijos.

Aquí hay algunas preguntas a considerar para ayudar a determinar si su hijo podría recibir una extensión de la educación para retrasar la salida o posibles servicios adicionales de parte de el sistema escolar después de que su estudiante haya salido de la escuela:

1. ¿Ha cumplido mi hijo las metas del IEP? (Considere no solamente los objetivos académicos, sino otras áreas como el aprendizaje social / emocional, las habilidades para la vida independiente y el comportamiento)
2. ¿Ha recibido mi estudiante una educación pública adecuada y gratuita (por sus siglas en inglés FAPE)?
3. ¿Se modificó o interrumpió alguno de los servicios de mi estudiante como resultado del cierre de escuelas por la pandemia COVID-19? (Por ejemplo, una colocación en el lugar de trabajo o capacitación laboral en persona)
4. ¿Mi estudiante requiere servicios continuos debido al cierre de escuelas relacionadas con la pandemia o porque es necesario que reciba FAPE antes de salir?
5. ¿Mi estudiante logró un progreso adecuado en las metas del IEP durante la pandemia?
6. ¿Se implementó completamente el IEP de mi estudiante durante la pandemia?
7. ¿Hubo servicios que mi estudiante debería haber estado recibiendo durante la pandemia que no recibió?
8. ¿Existe la necesidad de servicios de recuperación / educación compensatoria?

Después de considerar estas preguntas, si cree que su estudiante no recibió todos los servicios de transición u otros servicios del IEP necesarios y no está preparado para salir de la escuela con éxito, puede considerar tomar los siguientes pasos:

1. Solicite una reunión del IEP y analice cómo las metas de transición de su estudiante se han visto afectadas por la pandemia de COVID-19;
2. Pídale a la escuela que documente el impacto que los cierres de edificios escolares y el cambio a la educación a distancia han tenido en la capacidad de su estudiante para avanzar hacia las metas y objetivos del IEP;
3. Documentar cualquier violación de los derechos de su estudiante, por ejemplo, si su estudiante no recibió la cantidad total de servicios relacionados enumerados en el IEP y solicitar servicios de educación compensatoria;
4. Para los estudiantes que saldrán en 2021 y que puedan necesitar una extensión de servicios o servicios de recuperación / educación compensatoria: Comience ahora la discusión con el equipo del IEP sobre estos temas. Para los estudiantes que salen este año, las familias deben comenzar las conversaciones ahora porque una vez que los estudiantes salgan del sistema, pueden perder la oportunidad de plantear sus inquietudes o hacer la solicitud de servicios adicionales o compensatorios, y será demasiado tarde para solicitar una extensión de servicios.

Considere opciones creativas:

usted o su estudiante pueden estar interesados en dejar la escuela para poder seguir adelante con sus vidas, pero considere si existen servicios adicionales que su estudiante requiere del sistema escolar y si existe una manera de desarrollar un programa que permita que su estudiante reciba estos servicios mientras también disfruta de oportunidades adicionales e independencia.

Por ejemplo, considere si su estudiante podría aprovechar la doble inscripción, la instrucción basada en la comunidad, el aprendizaje basado en el trabajo u otros horarios modificados, y analice estas opciones con el equipo del IEP de su estudiante. Estos programas pueden permitir que su estudiante disfrute de una mayor independencia y haga la transición a la edad adulta mientras continúa recibiendo los servicios necesarios del sistema escolar.

Comprenda los derechos de su estudiante:

Si no está de acuerdo con la decisión de la escuela de dejar o graduar a su estudiante, documente su desacuerdo con la escuela como un "cambio de ubicación". El cambio de ubicación requiere el consentimiento de los padres y usted tendría derecho a solicitar una mediación o solicitar el debido proceso basado en su desacuerdo. Además, cuando hay un desacuerdo sobre la ubicación de un estudiante y un padre presenta una solicitud de debido proceso, pueden invocar la opción de "permanecer en el lugar", que requiere que la escuela mantenga al estudiante en su última ubicación educativa acordada mientras el asunto de la ubicación es resuelto.

Para obtener más información sobre la mediación y el debido proceso, consulte [Manual de educación especial de DRM](#).

NOTA: Una consideración importante si está considerando una extensión en los servicios es si la elegibilidad de su hijo para recibir servicios a través de la Administración de Discapacidades del Desarrollo (DDA) o cualquier otra agencia se vería afectada. Si los servicios aún no están en su lugar y se propone que su estudiante salga este año, es posible que desee considerar buscar una extensión en los servicios. Por otro lado, si su hijo está listo para comenzar los servicios para adultos, es posible que no desee considerar buscar una extensión de los servicios del sistema escolar porque permanecer en la escuela podría poner en peligro la elegibilidad de su hijo para esos servicios para adultos.

Para obtener más información sobre la planificación de la transición, consulte [Guía de planificación de la transición secundaria de MSDE para personas con discapacidades](#).

Esta es la cuarta de una serie de guías breves para que los padres puedan discutir los problemas educativos durante la pandemia. Todas las guías se pueden encontrar [aquí](#). No dude en comunicarse con la línea de admisión de Disability Rights Maryland al 410-727-6352 si tiene preguntas o inquietudes o si necesita este documento en un formato alternativo.